

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR 24 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA **DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ**

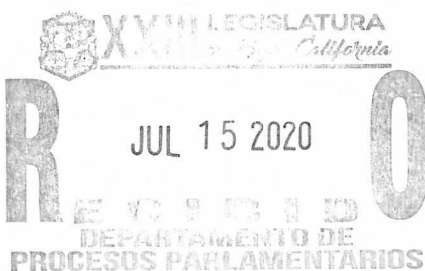
DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA
PRESENTE.-

| | |
|---|-----------------|
| APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON | |
| <u>24</u> | VOTOS A FAVOR |
| <u>0</u> | VOTOS EN CONTRA |
| <u>0</u> | ABSTENCIONES |

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 39, 56, 55, 57, 58, 60**, y demás relativos de la **Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California en vinculación directa con la fracción I del artículo 18 de la Ley en cita**, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACION DE LA COMISION DE TURISMO DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los **artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**.

SEGUNDA.- De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige este poder, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. **Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.**



TERCERA. Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con lo señalado en la citada Ley Orgánica, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que la Ley en comento, o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

CUARTA.- En el **PRIMER PARRAFO del artículo 60 de la multicitada Ley Orgánica**, se señala que las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputados y no más de ocho.

QUINTA.- En vinculación con lo anterior es de resaltarse que con fecha 12 de junio del año en curso, el **Diputado Efrén Enrique Moreno Rivera** tomo protesta como Diputado en funciones derivado de la licencia otorgada al Diputado Luis Moreno Hernández, por lo que en apego y observancia de lo estipulado en la **fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California** a efecto de asignarle una comisión se propone presida la **Comisión de Turismo**.

Es por lo anterior expuesto y fundado que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en **los artículos 27 párrafo tercero, 37 fracción primera, 55, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- se propone que a partir de la aprobación del presente acuerdo el **Diputado Efrén Enrique Moreno Rivera** ejerza las funciones de Presidente de la **Comisión de Turismo**.

SEGUNDO.- En razón de lo señalado en el numeral que antecede, aprobado el presente acuerdo la **Comisión de Turismo** quedara integrada como a continuación se indica:

- **PRESIDENTE: DIPUTADO EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA**
- **SECRETARIA: CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**
- **VOCAL: MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ**
- **VOCAL: GERARDO LÓPEZ MONTES**
- **VOCAL: VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ**
- **VOCAL: MARIA TRINIDAD VACA CHACÓN**



TERCERO. Se aprueba girar las instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los **15 días del mes de julio del año 2020.**

Dip. Montserrat Caballero Ramírez
PRESIDENTA

Dip. Eva María Vázquez Hernández
INTEGRANTE

Dip. Julio Cesar Vázquez Castillo
INTEGRANTE

Dip. Fausto Gallardo García
INTEGRANTE

Dip. Gerardo López Montes
INTEGRANTE

Dip. Efrén Enrique Moreno Rivera
INTEGRANTE

Dip. Elí Topete Robles
INTEGRANTE



Dip. David Ruvalcaba Flores
INTEGRANTE

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz
INTEGRANTE

Dip. María Trinidad Vaca Chacón
INTEGRANTE